



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Políticas de Desarrollo
Turístico

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CONSTANCIA N° 256-DGPDT

LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO, DEJA CONSTANCIA QUE:

GRUPO MEGAVAL S.A.C.

OPERADOR DE LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, “MEGAVAL TOURS”, DOMICILIADA EN AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 937, LIMA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ARTÍCULOS 9° Y 11° DEL REGLAMENTO DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, APROBADO POR D.S. N° 004-2016-MINCETUR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO EN LA CLASE DE **MAYORISTA, MINORISTA Y OPERADOR DE TURISMO**, POR TAL MOTIVO, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS CALIFICADOS.

San Isidro 24 ABR 2017



FRANZ CHEVARRIA MONTESINOS
Director General de Políticas de Desarrollo Turístico
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



La mencionada Constancia, obliga a exhibir en el exterior del establecimiento, la placa indicativa establecida en el numeral 17.3, del artículo 17°, del Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.

www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 5136100